



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 485 - 2011 A - MDBSH

La Banda de Shilcayo 14 de Noviembre de 2011

VISTO:

La Solicitud con registro N° 3075, de fecha 07 de Julio de 2011, presentada por la Sra. AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES en la cual solicita **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo (Padre).

CONSIDERANDO:

Que, la Señora AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES, es actual trabajadora de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, que viene desempeñándose como jefe de Registro Civil, cuyo tiempo de servicios contabilizado a la fecha es de cinco (05) años, cuatro (04) meses y cuatro días y se encuentra al amparo del D.L. 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que de conformidad con el Art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público otorga a los trabajadores nombrados y contratados bajo el régimen del D.L. N° 276, que a la letra dice: En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor; conyuge, hijos o padres, el subsidio será de dos (02) remuneraciones totales-SEGUNDA PARTE;

Que, habiendo acreditado la Sra. AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES, el fallecimiento de su Señor padre quien en vida fue Don RAFAEL MARINA AREVALO ocurrido el 01 de Abril de 2009, según Acta de Defunción N° 01248346 expedida por la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, de fecha 02 de Abril de 2009, dando conformidad de ser trabajadora de esta Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo con Informe Escalonario N° 012-2011-MDBSH-CEP/GAF expedida por El Encargado de la Oficina de Coordinación de Personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Y, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, sobre la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**; con la finalidad de otorgarle el pago de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR**, a la Señora AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contratado con el Visto Bueno de la Oficina de Coordinación de Personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

RECONOCER, el pago de derecho de Subsidio por fallecimiento de familiar, de conformidad con el Art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público a favor de la Señora AUREA DEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CARMEN MARINA PAREDES, por el fallecimiento de su Señor padre quien en vida fue Don **RAFAEL MARINA AREVALO**.

ARTICULO SEGUNDO

AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el pago de derecho de Subsidio por fallecimiento de familiar, a favor de la Señora **AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES**, cuyo importe es de: **UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 DE NUEVOS SOLES (S/. 1,900.00)**, quien labora en la condición de Empleado contratado, como Jefe de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social;

ARTICULO TERCERO

El presente egreso se afectará a la Partida 2.2.2.3.4.2 – Gastos de Sepelio y Luto del personal activo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



[Handwritten Signature]
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

- C.c.
- Alcaldía
- G. Municipal
- G. Administración
- Coord. en Personal
- Asesoría Jurídica
- Interesado. *[Handwritten]*
- Legajo.

RECEBIÓ

ARTICULO TERCERO

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el Legajo de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con fecha de emisión del 20 de Noviembre del 2011.